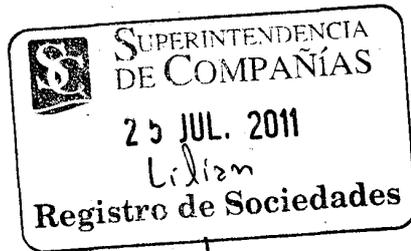


32331

Quito D.M., 15 de julio de 2011



15h

Señora Abogada
Suad Raquel Manssur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS
En su Despacho

SUPERCIAS QUITO
25/JUL/2011 12:43 CAU

Señora Superintendente:

Carlos Raúl Borja Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, en calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía **DEVILLE SOCIÉTÉ CONSULTORES CIA. LTDA.**, comunico a usted que dentro del capital de la Compañía se realizó la cesión de participaciones que detallo a continuación, mediante escritura pública otorgada el día 15 de junio de 2011, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del referido cantón con fecha 14 de julio de 2011.

1. La socia María Fernanda Flores Terán, de nacionalidad ecuatoriana, titular de la cédula de ciudadanía No. 171008281-7, y su cónyuge, Christian Guillermo Ochoa Castillo, propietarios de doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, transfirieron doscientas (200) participaciones sociales a favor del señor Doctor Carlos Raúl Borja Martínez.

La indicada cesión comprendió la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones cedidas, es decir, involucran los derechos que pueden corresponder a sus participaciones, por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar las indicadas participaciones lo hicieron con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cedieron sus participaciones.

ESCANEAR

DATOS DEL CESIONARIO:

Carlos Raúl Borja Martínez
C.C. No. 060051053-1
Nacionalidad: Ecuatoriana
Inversión: Nacional

Quito
11

(Cédulas registradas)
JMR
29.07.2011

Para los efectos consiguientes, adjunto la cesión de participaciones indicada, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Atentamente,

Ab. Sofia Almeida Montero
Mat. 10975 C.A.P.



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
S.Y.

COPIA PRIMERA

618036

DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA
COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
OTORGADO POR "DEVILLE SOCIÉTÉ CONSULTORES CIA. LTDA."

MARIA FERNANDA FLORES TERAN Y CHRISTIAN
GUILLERMO OCHOA CASTILLO

A FAVOR DE CARLOS RAUL BORJA MARTINEZ

EL 15 DE JUNIO DE 2011

PARROQUIA

CUANTIA USD \$ 200,00

Quito a 08 de JULIO del 2011

EL TELEGRAFO No. E9-38 y Av. de los SHYRIS
Telfs.: 2267-592 / 2268-237 / 2271-242
2447-017 / 2435-832 Fax: 2436-847
e-mail: ja.acostaholguin@interactive.net.ec



**CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑÍA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA**

“DEVILLE SOCIÉTÉ CONSULTORES CIA. LTDA.”

OTORGADA POR:

MARÍA FERNANDA FLORES TERÁN

Y

CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO

A FAVOR DE:

CARLOS RAÚL BORJA MARTÍNEZ

CUANTIA: USD \$ 200,00

DI:

3

copias

Escritura número tres mil trescientos veinte y ocho (No. 03328)

En el Distrito Metropolitano Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles quince (15) de junio del año dos mil once; ante mí, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, Notario Vigésimo Octavo del Cantón Quito, comparecen, por una parte, los señores cónyuges María Fernanda Flores Terán y Christian Guillermo Ochoa Castillo, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; y, por otra, el señor Doctor Carlos Raúl Borja Martínez, por su propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y divorciado el tercero, de profesión ingeniera comercial, abogado y diplomático, en su orden, domiciliados todos en esta ciudad de Quito.



hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, por haberme presentado sus cédulas de ciudadanía e identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura, y quienes me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presentan cuyo tenor literal que transcribo es el siguiente.- "**SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de Cesión de Participaciones al tenor de las siguientes cláusulas:- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración del presente instrumento, en calidad de CEDENTES, los señores cónyuges María Fernanda Flores Terán y Christian Guillermo Ochoa Castillo, por sus propios y personales derechos y por los que representan en la sociedad conyugal que mantienen conformada entre sí; y, en calidad de CESIONARIO, el señor Doctor Carlos Raúl Borja Martínez, por sus propios y personales derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados entre sí los dos primeros y divorciado el tercero, de profesión ingeniera comercial, abogado y diplomático, en su orden, domiciliados todos en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- (Uno)** Mediante escritura pública otorgada el día dieciocho de febrero de dos mil once, ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el día once de marzo de dos mil once, se constituyó legalmente la compañía de responsabilidad limitada denominada DEVILLE SOCIÉTÉ CONSULTORES CIA. LTDA.- **(Dos)** la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía, en reunión celebrada el día catorce de junio de dos mil once, autorizó la cesión de doscientas participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de propiedad de los CEDENTES a favor del CESIONARIO, en los términos que más adelante se indican.- **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la socia señora María Fernanda Flores Terán y su cónyuge, señor Christian Guillermo Ochoa Castillo, debidamente

autorizados por la Junta General de Socios referida en el número Dos de los Antecedentes declaran que ceden y traspasan doscientas (200) participaciones sociales acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor cada una, pagadas en su totalidad y de su propiedad en el capital de DEVILLE CONSULTORES CIA. LTDA., a favor del señor Doctor Carlos Raúl Borja Martínez.- La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los CEDENTES sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los CEDENTES al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor del CESIONARIO.- La presente cesión se realiza por el valor nominal de las participaciones sociales cedidas, cantidad que ha sido pagada por el CESIONARIO a los CEDENTES al momento de la suscripción de esta escritura.- **CUARTA: ACEPTACIÓN.-** El CESIONARIO declara que acepta la cesión de participaciones sociales que por este instrumento se realiza a su favor.- **QUINTA: PRECIO.-** Las partes de mutuo acuerdo pactan el precio de las participaciones sociales que por este instrumento se ceden en la suma de doscientos dólares de los Estados Unidos de América. Esta cantidad la paga el CESIONARIO al momento de la celebración de esta escritura pública.- **SEXTA: RAZÓN E INSCRIPCIÓN.-** Previo a la inscripción de esta escritura en el Registro Mercantil del cantón Quito, se sentará la correspondiente razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la Compañía, y en la razón de inscripción de la misma en el Registro Mercantil.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás formalidades necesarias para la perfecta validez de esta escritura.- **HASTA AQUI LA MINUTA** que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda elevada a escritura pública con



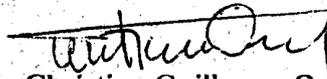
m f

todo el valor legal. y que. los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes. minuta que está firmada por la Abogada Sofia Almeida Montero. afiliada del Colegio de Pichincha bajo el número diez mil novecientos setenta y cinco, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.-



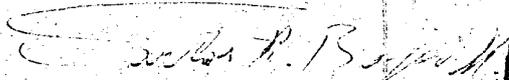
Maria Fernanda Flores Terán

C.C. No. 171008281-7



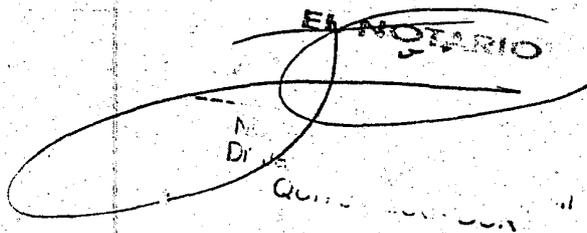
Christian Guillermo Ochoa Castillo

C.C. No. 171375164-0



Carlos Raúl Borja Martínez

C.C. No. 060051053-1



EL NOTARIO
N.º
Dr. *Quiroga*



ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DEVILLE SOCIÉTÉ CONSULTORES CIA. LTDA.

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los catorce días del mes de junio del año dos mil once, en las oficinas de la compañía Deville Société Consultores Cia. Ltda., encontrándose presente la totalidad del Capital Social de la Compañía, la señorita Sofía Almeida Montero, consulta si se acepta la celebración de esta Junta sin convocatoria previa conforme lo permite la Ley de Compañías y el estatuto social de la Empresa, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Conocer y resolver sobre la cesión de doscientas participaciones sociales de propiedad de la socia señora María Fernanda Flores Terán y de su cónyuge, señor Christian Ochoa Castillo, en el capital de la Compañía a favor del señor Doctor Carlos Raúl Borja Martínez; y,
2. Conocer y resolver sobre la renuncia presentada por la señora María Fernanda Flores Terán al cargo de Gerente General de la Compañía y la designación de su reemplazo.

Los socios de la Compañía aceptan, por unanimidad, la celebración de esta Junta con el mencionado Orden del Día, y se instala la reunión a las 9h30, bajo la Presidencia Ad Hoc de la señorita Sofía Almeida Montero y con la presencia de las socias que a continuación se indican. Actúa como Secretaria la señora María Fernanda Flores Terán, Gerente General de la Compañía.

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO (USD \$)	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE (%)	COMPARECENCIA	
				Propios derechos	Representado por
María Fernanda Flores Terán	200.00	200.00	50.00	x	
Sofía Patricia Almeida Montero	200.00	200.00	50.00	x	
TOTAL:	400.00	400.00	100.00		

Toma la palabra la señorita Presidente Ad Hoc y pone en consideración de la Junta General el Orden del Día y ésta por unanimidad, resuelve en su orden:

1. Autorizar a la señora María Fernanda Flores Terán y a su cónyuge, señor Christian Guillermo Ochoa Castillo, para ceder doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, de su propiedad en el capital de Deville Société Consultores Cia. Ltda., a favor del señor Doctor Carlos Raúl Borja Martínez.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor del cesionario.



2. Aceptar la renuncia presentada por la señora María Fernanda Flores Terán al cargo de Gerente General de la Compañía; y, designar al señor Doctor Carlos Raúl Borja Martínez como su reemplazo para que desempeñe dicho cargo por el período estatutario de dos años.

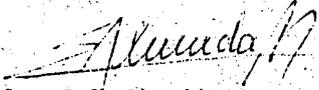
Se autoriza a la señorita Presidente Ad Hoc para que notifique esta designación y obtenga la aceptación respectiva.

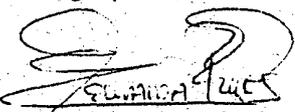
No existiendo más puntos del Orden del Día que tratar por la Junta General, la señorita Presidente Ad Hoc, siendo las 10h05, concede un receso de 20 minutos para la elaboración del Acta.

Reinstalada la reunión a las 10h25 se da lectura al Acta, la misma que se aprueba por unanimidad y sin ninguna observación.

Se levanta la sesión a las 10h30.

Para constancia de lo expresado, firman las socias, quienes también actúan en las calidades de Presidente Ad Hoc y Secretaria, quien certifica en el lugar y fecha indicados.

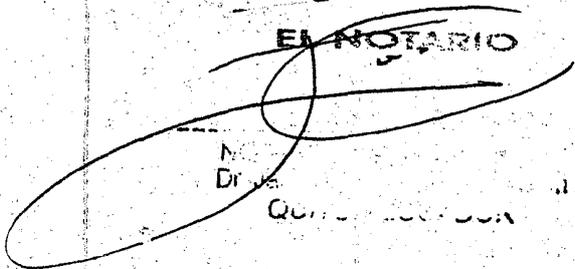

Srta. Sofia Almeida Montero
Presidente Ad Hoc
Socia

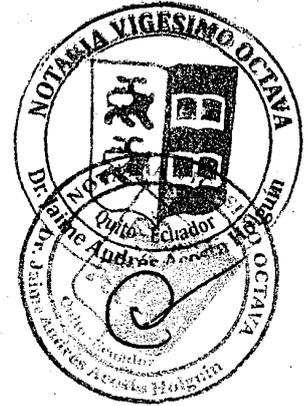

Srta. Maria Fernanda Flores Terán
Secretaria-Gerente General
Socia

RAZON CERTIFICO: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecede, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en DOS para este efecto ante seguido la una al milnoventa y cinco habiendo archivado una copia en el libro Vigésimo Octava actualizante a mi cargo con fecha 15 de Junio de 2011.

Quito a, 15 de Junio de 2011

EL NOTARIO


Dr. Carlos Raúl Borja Martínez
Quito, Ecuador



CERTIFICACION

En cumplimiento de lo que dispone el Artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía DEVILLE SOCIÉTÉ CONSULTORES CIA. LTDA., en reunión celebrada el día 14 de junio de 2011, resolvió por unanimidad autorizar la siguiente cesión de participaciones sociales:

1. A la socia señora María Fernanda Flores Terán y a su cónyuge, señor Christian Guillermo Ochoa Castillo, para que cedan y transfieran doscientas (200) participaciones sociales iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, pagadas en su totalidad, a favor del señor Doctor Carlos Raúl Borja Martínez, las mismas que equivalen al 50% del capital social de la Empresa.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos de los cedentes sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a sus participaciones por reservas, en especial reservas de capital, reservas por revalorización del patrimonio, aportes para futuras capitalizaciones, superávit, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que los cedentes al enajenar las indicadas participaciones lo hacen con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones a favor del cesionario.

Quito, 14 de junio de 2011

María Fernanda Flores Terán

Gerente General

DEVILLE SOCIÉTÉ CONSULTORES CIA. LTDA.

la presente es fiel fotocopia del documento
cuya original me fue presentado por el

UNA

UNA

Caro

Cesario

el día 15 de Junio 2011

EL NOTARIO

M.
D.

Qui...

REPUBLICA DEL ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO
IDENTIFICACION Y CREDULACION

CIUDADANIA

171008281-7



FLORES TERAN
MARIA FERNANDA
CANTON PICHINCHA
QUITO
SANTA PRISCA
FECHA DE NACIMIENTO 1978-05-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA
ESTADO CIVIL Casada
CHRISTIAN G
OCHOA CASTILLO



SUPERIOR

FLORES FABIAN FERNANDO
TERAN BEATRIZ DEL CARMEN

QUITO
2010-12-22

2020-12-22

Palma
TERAN



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

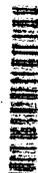
212-0073
NUMERO

1710082817
CEDULA

FLORES TERAN MARIA FERNANDA

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON
COTACOLLAO
ZONA



RESIDENTA(S) DE LA JUNTA

CIUDADANIA 060051053-1
BORJA MARTINEZ CARLOS RAUL
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
25 ABRIL 1939
002- 0050 01813 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1939

Carlos R. Borja M.



ECUATORIANA***** E333311222
DIVORCIADO
SUPERIOR DIPLOMATICO
RAFAEL CARLOS BORJA
BLANCA MARTINEZ
QUITO 01/10/2003
01/10/2015

0813352



 REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

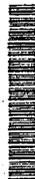
254-0025
NÚMERO

0600510531
CEDULA

BORJA MARTINEZ CARLOS RAUL

PICHINCHA
PROVINCIA
CHAUPICRUZ
PARROQUIA

QUITO
CANTON
ZONA



F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA **171375164-0**

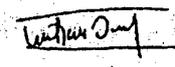
APELLIDOS Y NOMBRES: **OCHOA MELADO GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASTILLO LUCIA ESMERALDA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-12-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-12-03**
 NACIÓN: **ECUATORIANA**
 SEXO: **M**
 ESTADO CIVIL: **Casado**
MARIA FLORES TERAN




INSTITUCIÓN SUPERIOR **PROFESIONAL**
ABOGADO

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS HOJGUIN
 Y3343V222
 QUITO - Ecuador

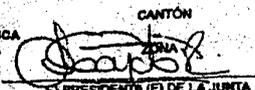
APELLIDOS Y NOMBRES DEL DAÑO: **OCHOA MELADO GUILLERMO**
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: **CASTILLO LUCIA ESMERALDA**
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: **QUITO 2010-12-03**
 FECHA DE EXPIRACIÓN: **2020-12-03**

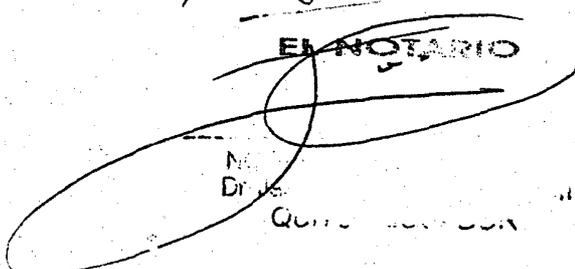
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

066-0058 **1713751640**
NÚMERO CÉDULA

OCHOA CASTILLO CHRISTIAN
GUILLERMO
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIA CANTÓN
 SANTA PRISCA ZONA URBANA
 PARROQUIA

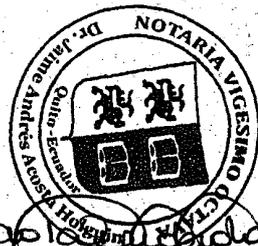
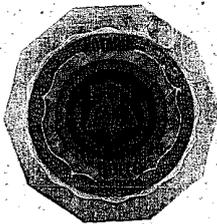

 P. PRESIDENTE (E) DE LA JUNTA

RAZÓN DE LA PRESENTE: Que la presente es fiel fotocopia del documento que antecedente, el mismo que en original me fue presentado por el interesado en tres meses para este efecto cada seguido lo devolví al interesado al mismo; habiendo archivado una igual en el presente de la Notaría Vigésimo Octava actualmente a mi cargo; conforme lo ordena la Ley.
 Quito a 15 de Junio de 2011

EL NOTARIO

 Dr. Jaime Andrés Hojguin
 QUITO

SE O...

TORGO ANTF FI DOCTOR JATMF ANDRFS ACOSTA HOLGUIN, NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA ACTUALMENTE A MI CARGO Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE: **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "DEVILLE SOCIÉTÉ CONSULTORES CIA. LTDA."** OTORGADA POR: MARIA FERNANDA FLORES TERAN Y CHRISTIAN GUILLERMO OCHOA CASTILLO. A FAVOR DE: CARLOS RAUL BORJA MARTINEZ. SELLÁNDOLA Y FIRMÁNDOLA EN QUITO, A 08 DE JULIO DEL 2011.

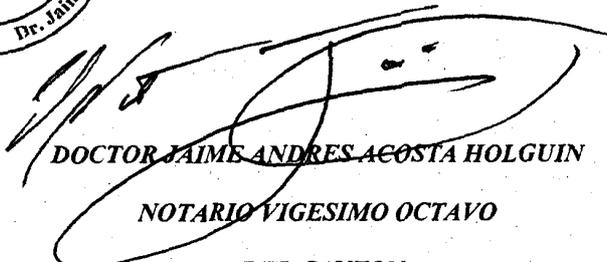


Paola Delgado
DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
DEL CANTON QUITO
S.A.Y.C

NOTARIA
VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
Dra. Paola Delgado Loor
QUITO - ECUADOR

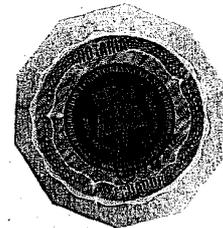
**RAZON: CON ESTA FECHA, SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA
ESCRITURA PUBLICA DE: CONSTITUCION DE LA COMPANIA DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA DEVILLE SOCIETE
CONSULTORES CIA. LTDA.. OTORGADA ANTE MI, DE FECHA 18 DE FEBRERO
DEL 2011. SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LA PRESENTE
COMPAÑIA QUE ANTECEDE. QUITO, A 12 DE JULIO DEL 2011.**

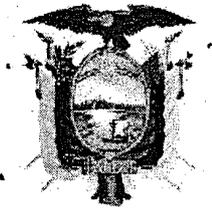



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
DEL CANTON



Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín
Notario Vigésimo Octavo
Cantón Quito





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:777 del **REGISTRO MERCANTIL** de once de marzo del dos mil once, fs. 684, tomo 142, correspondiente a la compañía **“DEVILLE SOCIÉTÉ CONSULTORES CIA LTDA.”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, catorce de julio de dos mil once. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng

Es copia de la copia que en ⁰⁹ foja(s)
me fue presentada. Quito a, 18 de Julio del 2011



Paola Delgado

NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA MORGAN
QUITO - ECUADOR



LA NOTARIA
NOTARIA VIGESIMO OCTAVA SUPLENTE
DRA. PAOLA DELG. DO LOOR
QUITO - ECUADOR